



# Actualización

# Guías de llenado CFDI

# 2020

## Estimado cliente:

Para las estaciones de servicio durante este año, se presentan cambios en los procesos de emisión de CFDI y en consecuencia en los modelos de trabajo. En el presente documento encontrará información que lo ayudará a integrar estos cambios en su operación.

## Antecedentes.

El 28 de diciembre se publicó\* en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a través de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, en su artículo transitorio Vigésimo Séptimo menciona que serán publicadas nuevas reglas para reforzar la emisión de CFDI.

## Cambios en la RMF.

El 13 de enero del 2020 se publican\*\* las nuevas reglas para la emisión de CFDI. Los principales cambios son:

- Nuevas claves de productos del catálogo del SAT.
  - 15101514 – Gasolinas menor a 91 octanos.
  - 15101515 – Gasolinas mayor o igual a 91 octanos.

\*[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583033&fecha=28/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583033&fecha=28/12/2019)

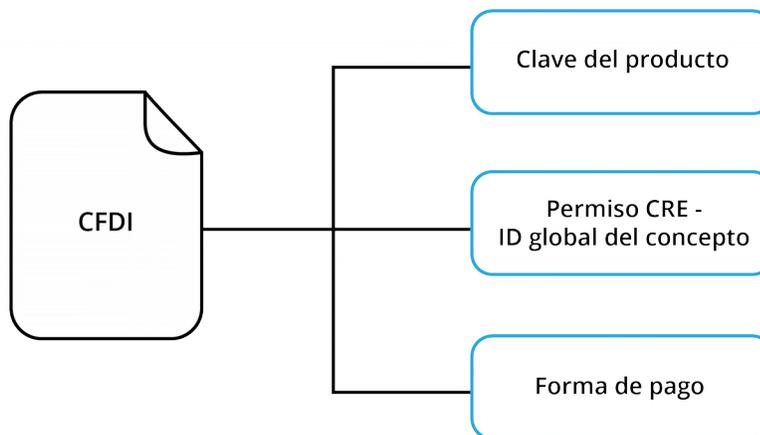
\*\*<https://www.kernotek.mx/index.php/2020/01/17/publicacion-de-guias-de-generacion-cfdi/> o en [http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/anexo\\_20\\_version3-3.htm](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/anexo_20_version3-3.htm)

- 15101505 – Diesel (Se mantiene la clave).
- Incluir información adicional en los nodos de XML.
  - Permiso de la CRE
  - El número único y consecutivo por transacción.
- Si hay venta de aceites, aditivos u otros productos que comercializa la estación también deben de cumplir con estas características y con su debida clave del catálogo del SAT.
- Sustituir los CFDI's globales generados a público en general para los meses de Enero, Febrero y Marzo.

## ¿Qué significan estos cambios?

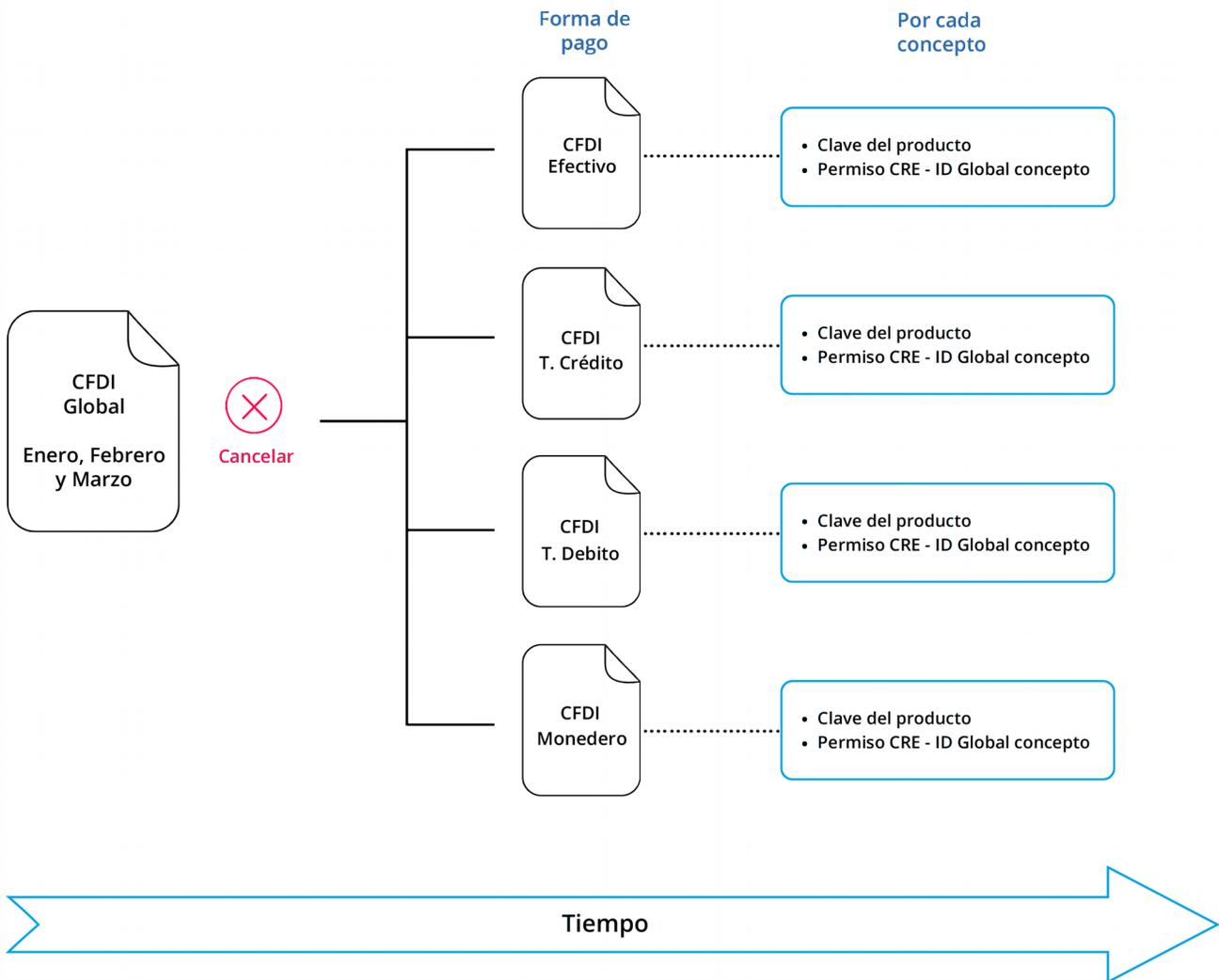
Todos los CFDI's que se emitan a partir del 1 de abril deberán usar las nuevas claves de producto para combustibles, así como la inclusión de los nodos adicionales en el archivo XML.

Por cada concepto vendido



También se deberá cancelar los CFDI globales a el público en general generados en Enero, Febrero y Marzo, los cuales tienen que ser sustituidos incluyendo las nuevas características antes mencionadas y agrupadas por la forma de pago con las que se vendieron los productos. Este proceso se realizara en el transcurso de los meses subsecuentes.

En la siguiente imagen se describe de manera gráfica, el proceso que se deberá realizar.



La implementación de las formas de pago que mas adelante se explica, permitirá realizar el proceso de sustitución de una forma mas simple. Es importante mencionar que los CFDI globales a público en general que se emitan posterior al 1 de abril del 2020 deben emitirse por cada forma de pago recibida en la estación de servicio.

## ¿Como usuario debo realizar alguna cambio en el sistema?

Asegurarse de contar con su póliza administrativa vigente, en caso contrario ponerse en contacto con nuestro departamento comercial. Las actualizaciones necesarias para realizar estos cambios las esta realizando el personal de soporte técnico de forma remota, sin embargo en zonas donde no es posible tener esta facilidad, se le solicitara apoyo en sitio para establecer un canal de comunicación.

Recomendamos verificar que cuente con folios suficientes para la emisión de CFDI, en esta [liga](#) encontrara como realizar este proceso.

Para mantener identificados los consumos de contado de los cliente de crédito/débito interno, se recomienda que estos últimos realicen sus consumos con identificador, y evitar capturas manuales.

## ¿Que pasa si la estación de servicio no cumple con esta disposición?

Los contribuyentes que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas, perderán el derecho de aplicar la facilidad y estarán a lo dispuesto en la regla 2.7.1.24., último párrafo referente a la obligación de emitir facturas individuales por cada operación realizada.

## ¿Cuando entra en vigor esta disposición?

A partir del 1 de Abril del 2020

## ¿Cuales son las nuevas funcionalidades?

### Formas de pago.

En la impresión de cada ticket de consumo de clientes de contado, ahora es posible especificar la *forma de pago* correspondiente (tarjeta de crédito, tarjeta de débito, monedero electrónico, etc..), facilitando la clasificación de la venta y la emisión del CFDI a un contribuyente específico así como en la emisión del CFDI global a público en general. Esta nueva funcionalidad está disponible en los siguientes puntos de venta:

- Dispensarios familia **evo 3, 5 y 6**.
- Teléfonos inteligentes o tabletas con la aplicación de punto de venta **Kiosk**

Para configurar las formas de pago que se mostraran en los puntos de venta, se agregó una nueva opción en **emax** en el menú de *Catalogo* → *Generales* → *Formas de pago Venta*, solo es necesario seleccionar las casillas correspondientes y guardar los cambios.

Formas de pago visibles para facturación y clasificación de venta en pedestales y dispensarios

Nombre	Nombre corto	Visible 
EFFECTIVO	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	Transferencia	<input checked="" type="checkbox"/>
CHEQUE	Cheque	<input checked="" type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO	T. credito	<input checked="" type="checkbox"/>
NO IDENTIFICADO	No identificado	<input type="checkbox"/>
NOTA DE CREDITO		<input type="checkbox"/>
MONEDERO ELECTRONICO	Monedero	<input checked="" type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	Dinero Elec.	<input checked="" type="checkbox"/>
VALES DE DESPESA	Vales	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE DEBITO	T. debito	<input checked="" type="checkbox"/>
TARJETA DE SERVICIOS	T. servicios	<input type="checkbox"/>
OTROS	Otros	<input type="checkbox"/>
DACION DE PAGO	Dacion	<input type="checkbox"/>
PAGO POR SUBROGACION	Subrogacion	<input type="checkbox"/>
PAGO POR CONSIGNACION	Consignacion	<input type="checkbox"/>
CONDONACION	Condonacion	<input type="checkbox"/>
COMPENSACION	Compensacion	<input type="checkbox"/>
NOVACION	Novacion	<input type="checkbox"/>
CONFUSION	Confusion	<input type="checkbox"/>
REMISION DE DEUDA	Remision	<input type="checkbox"/>
PRESCRIPCION O CADUCIDAD	Caducidad	<input type="checkbox"/>
A SATISFACCION DEL ACREEDOR	Satisfaccion acreedor	<input type="checkbox"/>
APLICACION DE ANTICIPOS	Ap. anticipos	<input type="checkbox"/>
POR DEFINIR	Por definir	<input type="checkbox"/>

[Modificar](#)

## Facturación global a publico en general.

Simplificamos la generación de la factura global a publico en general, este proceso se realiza automáticamente por periodos de 24 horas y por *forma de pago*. Los CFDI's generados incluyen los nuevos datos solicitados en las guías de llenado, estos no se incluyen en la representación impresa, solo se integran dentro del archivo XML.

```
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="15101514" NoIdentificacion="PL/12587/EXP/ES/2015-8507406" Cantidad="44.234" ClaveUnidad="LTR" Unidad="LITRO" Descripcion="MAGNA" ValorUnitario="16.4310" Importe="726.80">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="707.48" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="113.20"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
```

El proceso de timbrado se realiza transcurridas 52 horas posteriores al termino del día natural, esto permite realizar los ajustes en caso de errores en la clasificación de venta o realizar capturas manuales de consumos a clientes de flotillas.

## Preguntas Frecuentes

1. **¿Tengo que realizar la sustitución de las facturas globales a público en general de los meses de enero, febrero y marzo necesariamente el 1 de abril?**

No necesariamente, actualmente no se ha especificado por parte de la autoridad (SAT) un tiempo límite para este proceso; recomendamos realizarlo a la brevedad posible.

2. **¿Qué pasa si selecciona una forma de pago incorrecta al momento de la impresión?**

En caso de un error, es posible realizar la re clasificación de la forma de pago desde la aplicación kiosk en el siguiente [link](#) encontrara como realizar este proceso. Si no cuenta con esta herramienta pero hace uso de cajamax, podrá realizar el proceso desde emax. Si no cuenta con ninguna de estas dos opciones ponerse en contacto con soporte técnico.

3. **¿Qué pasa si no imprimo el ticket?**

Si no se imprime el ticket de venta y el cliente no solicito su factura, pasados 5 minutos de forma automática se cierra la venta con forma de pago efectivo (por defecto).

4. **¿Tengo un tiempo límite para realizar la re clasificación desde kiosk?**

Si, el tiempo máximo es de 5 minutos después de terminada la transacción en piso, posterior a este tiempo se debe realizar desde emax.

5. **¿Puedo seguir realizando captura manual de consumos a clientes de flotillas (crédito/débito interno)?**

Si, sera posible mantener este proceso bajo la condición de que si ya ha sido generada la factura global a publico y se realice la asignación desde emax; de forma interna se generará la nota de egreso (nota de crédito) relacionada a la factura global emitida a publico en general por el importe de la transacción.

**6. ¿Puedo emitir una factura a un contribuyentes específico, después de que ya se ha generado la factura global a publico en general?**

Si, desde cualquier de las aplicaciones emax o bajatufactura se mantienen la funcionalidad, de forma interna se generará la nota de egreso (nota de crédito) relacionada a la factura global emitida a publico en general por el importe de la transacción.

**7. ¿Como se van a facturar los clientes de lealtad (puntos)?**

Estos consumos se podrán seguir facturando desde la opción de facturación acumulada en emax o desde el portal baja tu factura, se excluyen todos los consumos cuya forma de pago sea monedero electrónico.

**8. ¿Puedo seguir usando como forma de pago vales propios internos (generados de forma externa) y/o notas de consumo?**

No, no se recomienda pues esta no corresponde con las *formas de pago* establecidas por el SAT.

**9. ¿Puedo seguir aceptando propinas y/o devoluciones en operaciones pagadas con tarjetas bancarias y/o monederos electrónicos?**

No, no se recomienda dado que el importe de la transacción debe corresponder con el importe de la *forma de pago*.

**10. ¿Se pueden facturar las operaciones con forma de pago monedero electrónico (ej. accord, efectivale, sodexo, etc..) a un contribuyente específico?**

No, estas operaciones son facturas por el emisor del monedero.